



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía de 26 de noviembre de 2019 se acordó iniciar el procedimiento de actualización de datos de las entidades inscritas en el registro municipal de entidades de participación, otorgando a las entidades ya inscritas en el Registro un plazo de 3 meses para la presentación a través del Registro General de la Corporación (o en los sitios a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015 de 10 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas) de instancia, presupuesto y programa anual de actividades.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, y previo informe de la Sección de Participación Ciudadana, se formulará propuesta de resolución en la que se distinguirá aquellas asociaciones que mantienen la inscripción, con el número que les corresponda, y aquellas otras en las que, por incumplimiento de la aportación de documentos o de requisitos reglamentariamente establecidos, se proponga la baja en el Registro, y concesión a estas últimas de un trámite de audiencia por plazo de 10 días hábiles a efectos de alegaciones.

Salamanca, a 19 de febrero de 2020.